

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, número 32, situada en la planta séptima del edificio situado en la ciudad de La Línea de la Concepción, con fachada a la calle Amador de los Ríos, número 1. Está compuesta de vestíbulo, corredor, estar-comedor con terraza, cocina, tendedero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo. Ocupa una superficie construida de unos 147 metros, 37 decímetros cuadrados. Tiene un acceso desde el descansillo de la escalera y, tomando como frente la puerta de entrada a esta vivienda, la misma linda: Frente, vivienda tipo A, descansillo y hueco ascensor; derecha, entrando, Avenida España; izquierda, descansillo, hueco ascensor y vuelo del edificio, y fondo, calle Amador de los Ríos.

Dicha finca, que es la registral 19.488, se encuentra inscrita al tomo 729, libro 314, folio 217, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de San Roque.

Tipo de subasta: 11.453.750 pesetas.

La Línea de la Concepción, 19 de septiembre de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—63.400.

### LA OROTAVA

#### Edicto

Doña Carmen Reyes Naranjo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 161/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra don Nemesio Labrador González y doña María Esther González Correa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero del año próximo y hora de las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero del año próximo

y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo del año próximo y hora de las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa compuesta de sótano, planta baja y 2 plantas altas, sita en esta Villa de La Orotava, en la Candelaria del Lomo, que ocupa un solar de 120 metros cuadrados, de lo que corresponde a la edificación: En sótano, 80 metros cuadrados; en planta baja, destinada a salón garaje, 111 metros; en planta primera alta, 120 metros cuadrados, y en la segunda alta 100 metros cuadrados, y el resto a terraza. Está destinada a vivienda unifamiliar y linda el todo: Por el sur, por donde tiene su frente, con calle; por el norte, don Germán Hernández González y doña Carmen Linares García; este, don Manuel Luis Hernández, y oeste, don Antonio Martín Sosa. Inscrita al tomo 930, libro 300, folio 200, finca registral 11.643. Ha sido hipotecada a efectos de subasta en la suma de 5.907.274 pesetas de principal, 1.260.131 pesetas de intereses moratorios y 1.500.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de subasta: La suma anterior ascendente a 9.125.000 pesetas.

La Orotava, 3 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—63.379.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 0000177/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias contra Alicia Bartolomé Pampín en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, día 22 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta (25.980.000 pesetas).

Para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad fijada como tipo para cada una de las subastas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 3491.0000.18.0177.99 de que dispone este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la propia finca hipotecada, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar y hora para el remate.

Descripción de la finca objeto de subasta: Vivienda sita en la planta 1.ª de viviendas y 2.ª del edificio bloque IV sito en calle Ángel Guimerá, número 106, de esta ciudad y que está señalada sobre puerta con el número 2.

Finca registral número 886, folio 1, libro 13, tomo 945, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 9 de octubre de 2000.—El Secretario.—62.683.

### LEÓN

#### Edicto

Doña Ana del Ser López, Magistrado de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ángel González Puente contra Valfer, Sociedad Limitada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 2133.000.18.0181.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para